

	Reglas y Principios para la Reunión de Alineación y Relacionamiento de la Gestión de Entorno	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 1 de 6
	SOS-RE-08	Versión: 1.0

1. OBJETIVO Y CONDICIONES GENERALES

1. El objetivo del presente documento es definir las reglas y principios para el funcionamiento de la Reunión de Alineación y Relacionamiento de la Gestión de Entorno (la “Reunión”) de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S (“Cenit”).

2. La Reunión se entiende como el espacio de coordinación y alineación en temas operacionales, estratégicos, administrativos y/o de gestión en general de Entorno y Relacionamiento de las empresas que conforman el Segmento de Transporte del Grupo Ecopetrol, para el cumplimiento de sus objetivos y metas. No cuenta con funciones de aprobación.

3. Esta Reunión tiene como objetivo la alineación entre los Comités de Entorno de las compañías del segmento Midstream (o su equivalente), además de promover entre ellas las buenas prácticas en materia de entorno, así como su relacionamiento y la preparación para el Comité de Segmento Midstream en las materias de su competencia.

4. Las discusiones que se desarrollan dentro de sus sesiones no son entendidas como justificantes o aprobaciones de otros procesos, los que deberán seguir procedimientos específicos. En este sentido, dichas discusiones no conllevan la asunción de responsabilidades propias de otros procesos.

2. MIEMBROS DE LA REUNIÓN Y ROLES

2.1 La Reunión estará integrada por los siguientes miembros:

- Vicepresidente HSE y Sostenibilidad - CENIT
- Director Soporte a la Operación - ODL
- Experto Gestión de Entorno y HSE - ODC
- Director de Responsabilidad Integral - OCENSA

Invitados permanentes:

- Secretaria General - ODC
- Delegado Vicepresidencia de Transporte de Ecopetrol
- Gerente Responsabilidad Social - OCENSA
- Gerente de Seguridad y Protección – OCENSA
- Gerente de Entorno y Sostenibilidad – ODL
- Jefe de Seguridad – ODL
- Coordinador de Seguridad Física – ODC-ECP
- Gerente Seguridad Física - CENIT
- Gerente Entorno – CENIT
- Gerente HSE - CENIT

	Reglas y Principios para la Reunión de Alineación y Relacionamiento de la Gestión de Entorno	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 2 de 6
	SOS-RE-08	Versión: 1.0

2.2 Los miembros con cargo de Vicepresidente (o equivalente en su estructura) solo podrán ser reemplazados, previa justificación a la Reunión de su inasistencia, por colaboradores nivel Gerente o su equivalente en su estructura.

2.3 A consideración de los miembros de la reunión y/o de los Presidentes de las filiales, éstos podrán asistir en calidad de participantes en las reuniones.

2.4 El líder de la reunión será el Vicepresidente HSE y Sostenibilidad de Cenit y el Secretario será el Gerente de Entorno de Cenit, quienes tendrán las siguientes funciones:

Líder:

- Preside la Reunión.
- Gestiona el desarrollo de la Reunión.
- Define la agenda para cada Reunión, según la agenda anual e insumos adicionales.
- Guía y direcciona la Reunión.
- Revisa el material propuesto para las reuniones.
- Firma las actas de las reuniones.
- Aprueba las mejoras que sean propuestas para el adecuado funcionamiento de la reunión, asegurando que éstas cumplan con sus funciones y propósito.
- Monitorea las reuniones para asegurarse que éstas cumplan con sus funciones y propósito.

Secretario:

- Asiste a las reuniones
- Consolida el material de pre-lectura y lo envía a los miembros y participantes de las reuniones.
- Cita y coordina la logística de las reuniones.
- Propone mejoras al funcionamiento de la Reunión, según retroalimentación recibida.
- Elabora, firma y custodia las actas.
- Realiza seguimiento a compromisos y actividades que se deriven de las reuniones

En caso de inasistencia de alguna de estas personas, la Reunión designará entre sus miembros a quien(es) cumplirá(n) las funciones asignadas al respectivo rol.

2.5 Según los temas a tratar, la Reunión podrá invitar participantes adicionales que podrían o no ser del Grupo Empresarial Ecopetrol, quienes no tendrán poder de decisión en la respectiva reunión.

	Reglas y Principios para la Reunión de Alineación y Relacionamiento de la Gestión de Entorno	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 3 de 6
	SOS-RE-08	Versión: 1.0

3. FUNCIONES DE LA REUNIÓN

Son funciones de la Reunión las siguientes, en línea con la estrategia de Cenit y las delegaciones establecidas en el marco del Modelo de Gobierno Corporativo del GEE:

- a. Establecer estrategias conjuntas, prácticas y principios de actuación homólogos para la gestión del Entorno y Seguridad Física para el segmento, alineadas con Gobierno Corporativo, para la continuidad del negocio.
- b. Proponer un marco de actuación para líneas de inversión socio ambiental en áreas de influencia conjunta del segmento.
- c. Realizar seguimiento al desempeño de la gestión de Entorno y Seguridad Física a través de indicadores de impacto.
- d. Compartir gestión y análisis de la información integrada del segmento, que permita la medición y monitoreo de la gestión de Entorno y Seguridad Física.
- e. Establecer escenarios alineados para el diálogo con grupos de interés fijados con las filiales, en territorios compartidos.
- f. Liderar la gestión de información compartida en formatos y herramientas estandarizadas para monitoreo, análisis y caracterización del territorio, como soporte para la viabilidad y sostenibilidad de proyectos y operaciones.
- g. Analizar y evaluar alianzas conjuntas del segmento con organizaciones, para proyectos de inversión socioambiental y apoyo de organismos estatales, privados y compañías del grupo.
- h. Asesorar al Vicepresidente de Segmento de Transporte del Grupo Empresarial Ecopetrol (Presidente de Cenit) emitiendo recomendaciones respecto de los asuntos sometidos a consideración de la Reunión.
- i. Las demás que se deriven de la implementación del Gobierno Corporativo del Grupo Empresarial Ecopetrol.

4. REUNIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA REUNIÓN

4.1 Quórum para Deliberar: La Reunión sesionará válidamente con la presencia de cuatro de sus miembros, incluyendo como mínimo un representante de cada una de las compañías participantes.

4.2 Sesiones: La Reunión se realizará ordinariamente al menos de forma bimestral, salvo excepciones aprobadas por la Secretaría General, en las oficinas de Cenit o en el lugar que la Reunión señale, en la fecha y hora que el mismo determine. La Convocatoria deberá ser realizada al menos una semana antes de cada sesión.

Podrá reunirse extraordinariamente cuando así se requiera, previa convocatoria por parte del Líder o del Secretario, con mínimo tres (3) días hábiles de antelación con respecto a la fecha prevista para la sesión, adjuntando el material de soporte correspondiente. Serán válidas las sesiones que se lleven a cabo a través de conferencias telefónicas, videoconferencias o cualquier otro medio de

	Reglas y Principios para la Reunión de Alineación y Relacionamiento de la Gestión de Entorno	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 4 de 6
	SOS-RE-08	Versión: 1.0

comunicación simultánea o sucesiva, incluyendo la manifestación de voto por circulación. Podrá constituirse una sesión de la Reunión, sin previa convocatoria, cuando se encuentren reunidos (presencial o virtualmente) la totalidad de los miembros de la Reunión.

4.4 Agenda e Inscripciones: Los puntos de la agenda serán definidos por el Líder y el Secretario de la Reunión, con base en la agenda típica y las inscripciones de temas específicos. Es obligatoria la existencia de una agenda de reunión para cada sesión.

La agenda típica de la Reunión incluirá como mínimo los siguientes temas:

- a. Momento de reflexión.
- b. Verificación del quórum.
- c. Revisión de los compromisos anteriores y seguimiento.

La inscripción de temas para la agenda de la Reunión debe ser enviada por correo electrónico al Secretario por lo menos tres (3) días hábiles antes de la sesión programada de la Reunión. Para efectos de la inscripción se deberán adjuntar los documentos / información antes referida como necesaria para la toma de decisiones.

Una vez el Secretario de la Reunión cuente con la información requerida y haya verificado la competencia de la Reunión frente al tema inscrito, confirmará la agenda de la sesión. Los temas que sean rechazados deben ser informados al postulante, indicando la razón del rechazo.

4.5 Actas: El Secretario de la Reunión elaborará un acta de cada reunión en la que queden reflejadas las decisiones adoptadas, las observaciones presentadas y los compromisos adquiridos durante la respectiva sesión.

El acta deberá contener como mínimo:

- a. Mención de si la sesión es ordinaria o extraordinaria.
- b. Fecha, hora y lugar en que se llevó a cabo.
- c. Asistentes y sus roles.
- d. Agenda u orden del día.
- e. Desarrollo de la agenda o del orden del día.
- f. Compromisos.

El acta proyectada de cada sesión deberá ser enviada a los asistentes para su revisión y comentarios cinco (5) días hábiles después de la sesión. Los miembros asistentes a la respectiva sesión tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles para hacer comentarios al proyecto de acta recibido. Vencido dicho término sin que se hubieren recibido comentarios se entenderá que no hay lugar a correcciones ni observaciones y, en tal sentido, se procederá con la finalización y firma de la misma por parte del

	Reglas y Principios para la Reunión de Alineación y Relacionamiento de la Gestión de Entorno	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 5 de 6
	SOS-RE-08	Versión: 1.0

Líder y el Secretario. Si se llegaran a presentar comentarios que resulten contradictorios entre ellos, se presentará el asunto y la respectiva acta para consideración en la siguiente sesión de la Reunión.

Una vez aprobadas las actas, el Secretario de la Reunión notificará las decisiones y compromisos de la sesión vía correo electrónico.

4.7 Gestión Documental: La documentación que soporte las discusiones de la Reunión estará bajo custodia del secretario de la Reunión con respaldo electrónico en la carpeta definida por el Líder para ello, o según se establezca en la administración documental de Cenit.

5. GLOSARIO

Para efectos de las funciones de la Reunión y de las presentes Reglas y Principios, se tienen las siguientes definiciones:

Aprobación condicionada: La aprobación condicionada es aquella que se sujeta a una situación o hecho específico necesario de acontecer para su debida aprobación en firme.

Cenit: Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

Entorno: El entorno se define como el espacio biofísico y social en el que interactúan las personas, los ecosistemas y las instituciones. El entorno es dinámico en el tiempo y se ve afectado por los cambios físicos, culturales, políticos, sociales, ambientales y económicos, así como los agentes que en él interactúan, incluyendo las situaciones de seguridad física que puedan afectarlo.

GEE: Grupo Empresarial Ecopetrol.

Reunión: Reunión de Alineación y Relacionamiento de la Gestión de Entorno.

6. REVISADO POR

CARLOS RODRÍGUEZ
Gerente Entorno

HUGO SILVA
Gerente Seguridad Física

7. APROBACIÓN

	Reglas y Principios para la Reunión de Alineación y Relacionamiento de la Gestión de Entorno	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 6 de 6
	SOS-RE-08	Versión: 1.0

El presente documento fue aprobado por el Vicepresidente HSE y Sostenibilidad.

MACROPROCESO	Sostenibilidad
Periodicidad revisión/actualización del AC	Eventual

Relación de Versión del Reglamento

Nº VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1.0	Elaboración del documento	17/04/2020